



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Lunes, 8 de abril de 1996

Núm. 79

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	1809
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Corrección de error	1810
Bases por las que se regirá la convocatoria correspondiente al Plan de apoyo de actividades municipales en materia de bienestar social en los municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 1996, aprobadas en sesión plenaria del día 22 de marzo de 1996	1810
Bases por las que se regirá la convocatoria correspondiente al Plan de inversiones para equipamientos sociales en los municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 1996, aprobadas en sesión plenaria del día 22 de marzo de 1996	1810
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios asignando provisionalmente categorías fiscales a diversos viarios	1811
Acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen delegando competencia sobre contratación de bailarines en el vicepresidente de dicho Patronato	1811
Acuerdo modificando plantilla de empleo eventual	1811
Aprobación definitiva de la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, programa plurianual de 1996 y presupuesto general municipal para 1996	1811
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	1814
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Anuncio requiriendo reintegro de cantidad	1815
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargo de vehículo	1815
Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo	
Revisión salarial del convenio colectivo del sector Almacenistas de Maderas, Importadores de Maderas, Chapas y Tableros	1815
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	1816-1817
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	1817
Juzgados de Primera Instancia	1817-1822
Juzgados de lo Social	1822-1824
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Extravío de resguardos de imposición a plazo fijo	1824
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	
Relación de candidatos admitidos para la renovación de órganos de gobierno para la elección de consejeros generales en representación de impositores	1824
Comunidad de Regantes núm. V de los Riegos de Bardenas	
Junta general ordinaria	1824

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 15.545

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 619/95.

Expedientado: José Manuel Dueñas Langarita.

Domicilio: Calle Quinto de Ebro, número 1, 1.º izquierda, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 15.546

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 618/95.

Expedientado: Mercedes Guinda López.

Domicilio: Calle Vicente Bardají, número 27, 4.º A, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 15.549

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes a su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.082/95.

Expedientado: Ramón Cuesta Barrios.

Domicilio: Calle Gotor, número 9, de Calatayud (Zaragoza).

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (arma prohibida).

Zaragoza, 13 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 15.550

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este

periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes a su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.115/95.

Expedientado: Vanesa Hilario Maestre.

Domicilio: Calle Pina de Ebro, número 10, 1.º D, de Zaragoza

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 13 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Corrección de error

Observado error material en la publicación del anuncio núm. 19.258 (BOP núm. 75, de 1 de abril de 1996), relativo a la aprobación de una operación de préstamo, aquél se rectifica como sigue:

Donde dice: "... acordó aprobar una operación de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)..."

Debe decir: "... acordó aprobar una operación de préstamo mediante cuenta de crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)..."

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Núm. 20.311

BASES por las que se regirá la convocatoria correspondiente al Plan de apoyo a actividades municipales en materia de bienestar social en los municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio de 1996, aprobadas en sesión plenaria del día 22 de marzo de 1996.

Primera. — La Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 4 de 1987, de Ordenación de la Acción Social de la Comunidad Autónoma (LOAS), encomiendan a las Diputaciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, consignando a tal fin, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 y artículo 42 de la LOAS, los créditos necesarios en el presupuesto provincial, y dado que entre las competencias municipales previstas en el artículo 25 de la precitada ley reguladora se encuentran la de protección de la salubridad pública y la prestación de los servicios sociales y de promoción e inserción social, la Diputación de Zaragoza ha resuelto proceder a la redacción y posterior aprobación de un Plan de apoyo a actividades municipales en materia de bienestar social en municipios de la provincia de Zaragoza para el año 1996.

Segunda. — Podrán ser objeto de apoyo técnico y económico preferentemente los siguientes programas:

- Actividades de promoción social y animación comunitaria.
- Actividades para el fomento e implantación del asociacionismo en mujer y tercera edad.
- Programas municipales de complementación para el desarrollo de la infancia.
- Programas de inserción, integración y formación de minorías étnicas, discapacitados y otros colectivos o grupos con problemática social específica.
- Proyectos de voluntariado social.
- Programas de actividades intergeneracionales.

No serán objeto de esta convocatoria programas de encuentros locales o comarcales; tampoco se contemplarán programas de juventud y de turismo social, que serán desarrollados directamente por esta Diputación a través del Área de Bienestar Social.

Tercera. — La solicitud, según modelo oficial, será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, mediante su presentación en el Registro de Entrada de la misma, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de estas bases en el BOP, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

- Certificado del acuerdo del Pleno o Comisión de Gobierno municipal solicitando la subvención al programa o programas motivo de esta convocatoria.
- Descripción de las actividades del programa a realizar, número de beneficiarios que participan, así como el presupuesto del mismo, y cantidad que aportan el Ayuntamiento y, en su caso, otras Administraciones con tal fin.

Cuarta. — La concesión de subvención implica la aceptación por parte del Ayuntamiento de la intervención del equipo técnico de apoyo de la Diputación de Zaragoza, y vendrá obligado, asimismo, a proporcionar cuantos datos los sean solicitados acerca del desarrollo y ejecución de los programas objeto de la subvención.

Quinta. — Una vez recibida la solicitud por la Muy Ilustre Comisión de Bienestar Social, se estudiarán las peticiones existentes, pudiendo recabarse

cuanta información complementaria se considere necesaria y otros datos que puedan completar la valoración de las peticiones.

Sexta. — Para el pago de la subvención concedida, los Ayuntamientos deberán remitir los siguientes documentos:

- Certificado de acuerdo plenario o, en su caso, de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en el que se acredite:

—El cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada dicha subvención.

—Aprobación de las facturas que hayan de remitirse a esta Diputación.

- Facturas originales justificativas del destino de la subvención a nombre del Ayuntamiento.

- Fotocopia del acuerdo de concesión remitido por esta Diputación de Zaragoza.

Séptima. — Los programas municipales de actividades objeto de este Plan, previstos en la base segunda de esta convocatoria, para los que se conceda subvención deberán llevarse a cabo durante el ejercicio de 1996, siendo condición indispensable haber justificado las subvenciones otorgadas en ejercicios anteriores.

Octava. — Las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos en la Diputación de Zaragoza con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que, en el caso de pretender su inclusión en este Plan, deberán formular nueva petición, acompañando los documentos reseñados en la base tercera de esta convocatoria.

Zaragoza, 27 de marzo de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

Núm. 20.312

BASES por las que se regirá la convocatoria correspondiente al Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio de 1996, aprobadas en sesión plenaria del día 22 de marzo de 1996.

Primera. — La Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 4 de 1987, de Ordenación de la Acción Social de la Comunidad Autónoma (LOAS), encomiendan a las Diputaciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, consignando a tal fin, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 y artículo 42 de la LOAS, los créditos necesarios en el presupuesto provincial, y dado que entre las competencias municipales que se señalan en la precitada ley reguladora se encuentra la prestación de los servicios sociales y de promoción e inserción social, la Diputación de Zaragoza ha resuelto proceder a la redacción y posterior aprobación de un Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia para el ejercicio de 1996.

Segunda. — El Plan tendrá como objetivo primordial la realización de obras menores de acondicionamiento y/o equipamiento, así como la eliminación de barreras arquitectónicas que afecten a espacios comunitarios de responsabilidad municipal, tales como:

- Centros polivalentes.
- Centros de Tercera Edad.
- Servicios de lavandería y comedor.
- Centros de la Mujer.
- Casas de Juventud.
- Ludotecas.
- Todos aquellos que sirvan de lugar de convivencia y sede de actividades, asociaciones, grupos y diferentes colectivos que operan en los municipios.

Tercera. — La Diputación de Zaragoza subvencionará hasta un 50% del importe de las obras reseñadas o de equipamiento, para lo que será preciso figure la aportación municipal correspondiente, pudiéndose alterar el límite de referencia en función del número de solicitudes presentadas, y, excepcionalmente, en el caso de que resultara conveniente ante necesidades de carácter urgente.

Cuarta. — Como criterio preferencial para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos se tendrán en cuenta las necesidades de la zona, la existencia de otros recursos sociales y factores como el número de habitantes y el presupuesto municipal, así como haber justificado las subvenciones otorgadas en planes anteriores.

Quinta. — La solicitud, según modelo oficial adjunto, será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, mediante su presentación en el Registro de Entrada de la misma, o cualquiera de los medios señalados por el artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de las bases de esta convocatoria en el BOP, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

- Acuerdo municipal solicitando la subvención objeto de esta convocatoria.
- Declaración expresa de no haber solicitado subvención a ninguna otra de las convocatorias aprobadas por la Diputación de Zaragoza para los mismos conceptos.
- Para obras menores de acondicionamiento y mejora de edificios, siempre que no afecten a la estructura de los mismos, se aportará, junto a la solicitud,

presupuesto detallado y memoria valorada, firmada por el contratista o facultativo, en su caso, en la que se haga una descripción de las obras a realizar.

d) Para el equipamiento deberá aportarse el presupuesto detallado de las casas suministradoras en el que se especifiquen los precios unitarios, número de unidades, precio total de cada uno de los artículos e importe total de las adquisiciones que se pretendan realizar.

Sexta. — Una vez recibida la solicitud por la Muy Ilustre Comisión de Bienestar Social, se estudiarán las peticiones existentes, pudiendo solicitarse la información complementaria que se considere necesaria a fin de determinar la viabilidad de los proyectos presentados y otros datos que puedan completar la valoración de la petición presentada.

Séptima. — Para el pago de la subvención concedida, los Ayuntamientos deberán remitir los siguientes documentos:

a) Certificado de acuerdo plenario o, en su caso, de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en el que se acredite:

—El cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada dicha subvención.

—Aprobación de las facturas que hayan de remitirse a esta Diputación.

b) Facturas originales justificativas del destino de la subvención a nombre del Ayuntamiento.

c) Fotocopia del acuerdo de concesión remitido por esta Diputación de Zaragoza.

El plazo máximo para la presentación de justificaciones será de dos años.

Octava. — La Diputación de Zaragoza podrá establecer cuantos convenios de colaboración estime oportuno con Ayuntamientos y Mancomunidades de la provincia, en los que, en todo caso, se respetará lo dispuesto en las bases quinta y séptima. El procedimiento de elaboración y firma podrá iniciarse de oficio o a petición de parte; cuando la petición sea de parte, a la instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación se acompañará la documentación a que hace referencia la cláusula tercera.

Novena. — Las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos en la Diputación de Zaragoza con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que, en el caso de pretender su inclusión en este Plan, deberán formular nueva petición, acompañando los documentos reseñados en la base quinta de esta convocatoria.

Zaragoza, 27 de marzo de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 17.022

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 6.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 6.ª a efectos de licencias de apertura y 2.ª para los restantes tributos municipales a la vía pública de nueva apertura que tiene entrada por calle Agustina de Aragón y salida por calle Ramón Pignatelli, para la que, asimismo, se aprueba la denominación "Fernando Solsona Motrel".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante un período de treinta días, al efecto de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 17.024

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 7.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 7.ª a efectos de licencias de apertura y 3.ª para los restantes tributos municipales a la vía pública de nueva apertura del barrio de Miralbueno que tiene entrada por camino del Pílon y salida por calle Pico de Cotiella, para la que, asimismo, se aprueba la denominación "Fernando Orozco González".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante un período de treinta días, al efecto de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 17.023

La Junta de Gobierno del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, acordó delegar en el vicepresidente del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen el ejercicio de la competencia atribuida a la Junta de Gobierno del Patronato, en relación con la contratación de aquellos bailarines que, previamente seleccionados y propuestos por el director artístico, sean necesarios para completar la plantilla del Ballet de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de marzo de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 20.322

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Modificar la plantilla de empleo eventual, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 126 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, con los trámites establecidos en la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500 de 1990, en la forma siguiente:

—Suprimir el puesto de gerente de Urbanismo, al amparo de lo previsto en el párrafo primero del presente acuerdo.

—Crear el puesto de director de Área de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, con las competencias, características y funciones asignadas a los directores de área en los artículos 181 y siguientes del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y las retribuciones correspondientes a los citados puestos de trabajo.

—Crear el puesto de director del Centro de Ordenación del Territorio y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, con las características, funciones y atribuciones que figuran en el manual de funciones e idénticas retribuciones que el puesto anterior.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1996. — La alcaldesa, P.D.: El teniente de alcalde de Régimen Interior, José Atarés Martínez. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 20.208

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1996, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, acordó aprobar definitivamente la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, según se refleja en anexo I, quedando después de dicha modificación tal como se indica en el anexo II.

Asimismo acordó aprobar definitivamente el programa plurianual de inversiones del ejercicio 1996, según se refleja en anexo A.

Igualmente acordó aprobar definitivamente el presupuesto general municipal para 1996.

En cumplimiento de las prescripciones del citado precepto se procede a la publicación del presupuesto aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran (anexo B), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOP.

La presente resolución se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Zaragoza a 1 de abril de 1996. — El teniente de alcalde de Hacienda y Economía.

ANEXO I

Modificación al programa para inversiones de carácter plurianual (año 1990)

Código	Denominación	Consignado anualidad 1996	1996 Proy. pto.	Importes a modificar	Consignado anualidad 1997	1997 Proy. pto.	Importes a modificar
URB 43214	60001 Adquisición suelo convenio MOPT (Plu 90-1)	250.000.000	100.000.000	—150.000.000			
URB 51113	61101 Urb. y renov. serv. C/ Capitán Pina (Plu 90-6)	0	14.692.000	14.692.000			
URB 51113	61200 Urb. y renov. serv. Pablo Gargallo y camino Almozara (Plu 90-8)	0	10.375.000	10.375.000			
	Suma Plu 90	250.000.000	125.067.000	—124.933.000			

Modificación al programa para inversiones de carácter plurianual (año 1991)

Código	Denominación	Consignado anualidad 1996	1996 Proy. pto.	Importes a modificar	Consignado anualidad 1997	1997 Proy. pto.	Importes a modificar
URB 45115 62200	Audiorama. Gastos inversiones y obras anexas (Plu 91-20)	0	30.886.000	30.886.000			
	Suma Plu 91	0	30.886.000	30.886.000			

Modificación al programa para inversiones de carácter plurianual (año 1992)

Código	Denominación	Consignado anualidad 1996	1996 Proy. pto.	Importes a modificar	Consignado anualidad 1997	1997 Proy. pto.	Importes a modificar
URB 51113 61100	Urb. y renov. servicios C/ Vicente Berdusán (Plu 92-1)	0	21.500.000	21.500.000			
IFH 44113 60200	Ampliación Depósitos Valdespartera (Plu 92-8)	282.733.000	350.000.000	67.267.000	0	370.000.000	370.000.000
IFH 44113 60203	Terminación tubería Actur (Plu 92-10)	172.900.000	80.000.000	-92.900.000	0	172.900.000	172.900.000
ARQ 45218 62200	C.D.M. Las Fuentes (Plu 92-16)	0	35.000.000	35.000.000			
	Suma Plu 92	455.633.000	486.500.000	30.867.000	0	542.900.000	542.900.000

Modificación al programa para inversiones de carácter plurianual (año 1993)

Código	Denominación	Consignado anualidad 1996	1996 Proy. pto.	Importes a modificar	Consignado anualidad 1997	1997 Proy. pto.	Importes a modificar
URB 51113 60110	Prolong. Cesáreo Alierta (Plu 93-1)	0	5.400.000	5.400.000			
	Suma Plu 93	0	5.400.000	5.400.000			

Modificación al programa para inversiones de carácter plurianual (año 1994)

Código	Denominación	Consignado anualidad 1996	1996 Proy. pto.	Importes a modificar	Consignado anualidad 1997	1997 Proy. pto.	Importes a modificar
URB 43214 60000	Adquisición suelo (Plu 94-1)	800.000.000	800.000.000	0			
URB 51113 60100	Primera fase aceras barrio Santa Isabel (Plu 94-3)	0	31.511.000	31.511.000			
EXP 51113 60101	Urb. entorno y accesos Centro Salud Tte. C. Moyano (Plu 94-4)	0	3.000.000	3.000.000			
URB 51113 60102	Urb. C/ entre Pablo Gargallo-camino Almozara (Plu 94-5)	0	54.100.000	54.100.000			
URB 51113 60103	Ensanche C/ Antonio Leyva (Plu 94-6)	0	49.000.000	49.000.000			
URB 51113 60104	Construcción plaza Mayor (barrio de San José) (Plu 94-7)	120.000.000	137.000.000	17.000.000			
URB 51113 60106	Urb. y renov. servicios C/ Rusiñol y adyacentes (Plu 94-8)	0	8.500.000	8.500.000			
URB 51113 60107	Terminación apertura C/ Mayoral-San Blas (Plu 94-9)	32.252.000	0	-32.252.000			
URB 51113 60108	Urb. C/ Terminiño, Sarasate, Gayarre y otras (Plu 94-10)	0	20.700.000	20.700.000			
URB 51113 60111	Ensanche camino Estación, Monzalbarba (Plu 94-11)	0	3.200.000	3.200.000			
URB 51113 60110	Urb. camino La Sagrada y elev. aguas Monzalbarba (Plu 94-12)	0	4.500.000	4.500.000			
IFH 44113 60205	Instalación agua y vertido Venta del Olivar (Plu 94-13)	0	16.550.000	16.550.000			
IFH 44113 60208	Pav. y redes de servicios en Juslibol (Plu 94-14)	0	9.500.000	9.500.000			
IFH 44113 60202	Instalación redes servicios barrio de Montaña (Plu 94-15)	0	12.856.000	12.856.000			
PJA 43611 60801	Parque lineal Río Huerva (Plu 94-16)	98.229.000	80.000.000	-18.229.000			
PJA 43611 60803	Mejoras Parque del Oeste (Plu 94-17)	0	2.100.000	2.100.000			
URB 43216 61100	Pavimentación C/ Palafox, Gavín y Liñán (Plu 94-19)	0	17.915.000	17.915.000			
URB 43216 61101	Renov.-remod. C/ Prudencio-La Virgen-Convertidos (Plu 94-20)	0	8.500.000	8.500.000			
EXP 51111 61101	Renov. pav. C/ Horno-Cap. Esponera-M. Sacramento (Plu 94-21)	0	9.600.000	9.600.000			
URB 43216 61102	Pav. y renov. servicios plaza San Lamberto (Plu 94-22)	0	8.200.000	8.200.000			
EXP 51111 61102	Remod. C/ Vasconia-Marquina-Año del Busto y otras (Plu 94-23)	0	7.850.000	7.850.000			
URB 43216 61103	Pav. plaza San Carlos-C/ S. Dominguito-S. Jorge (Plu 94-24)	0	26.000.000	26.000.000			
URB 43216 61104	Pav.-renov. serv. C/ Palomeque, Pignatelli, S. Roque (Plu 94-25)	0	14.410.000	14.410.000			
EXP 44114 61200	Renovación redes agua y alcantarillado (Plu 94-26)	100.000.000	100.000.000	0			
URB 51113 61500	Remodelación diversas calles del Casco Histórico (Plu 94-28)	100.000.000	150.000.000	50.000.000			
EXP 43611 61800	Remodelación platabandas políg. Romareda (Plu 94-29)	0	10.183.000	10.183.000			
ARQ 32321 62200	Constr. Centro Cultural Almozara (Plu 94-31)	60.000.000	45.000.000	-15.000.000			
ARQ 45121 62203	Centro Cultural en barrio Oliver (Plu 94-32)	0	21.300.000	21.300.000			
ARQ 45121 62205	Construc. y Equip. Centro Cultural San José (Plu 94-33)	177.994.000	196.775.000	18.781.000			
ENS 45121 62200	Centro Cultural Universidad (Plu 94-34)	135.000.000	0	-135.000.000			
ARQ 45121 62200	Centro Cultural Torrero-La Paz (Plu 94-35)	222.217.000	299.630.000	77.413.000			
ARQ 45218 62201	C.D.M. Torrero —segunda fase— (Plu 94-36)	120.000.000	189.828.000	69.828.000			
ARQ 45121 62202	Centro Cultural Casa Morlanes (Plu 94-38)	0	21.568.000	21.568.000			
UNI 45121 62201	Locales 3.ª edad y juventud. Universidad (Plu 94-39)	0	28.670.000	28.670.000			
ARQ 45218 62202	C.D.M. Actur —tercera fase— (Plu 94-40)	0	8.815.000	8.815.000			
ARQ 45218 62203	C.D.M. Almozara —segunda fase— (Plu 94-41)	25.349.000	41.000.000	15.651.000			
ARQ 45218 62204	Segunda fase Centro Depor. Mpal. Las Fuentes (Plu 94-42)	135.000.000	201.000.000	66.000.000			
ARQ 45121 62201	Centro Socio-Cultural La Cartuja Baja (Plu 94-43)	60.000.000	67.215.000	7.215.000			
ARQ 45121 62204	Centro Socio-Cultural Villamayor (Plu 94-45)	0	25.000.000	25.000.000			
CHI 45121 62208	Centro Cultural y de Tiempo Libre San Blas (Plu 94-47)	145.000.000	0	-145.000.000			
ARQ 45121 63200	Remodelación de edificios Parque Delicias (Plu 94-50)	110.000.000	5.985.000	-104.015.000	0	110.000.000	110.000.000
CAM 31354 63700	Casa Amparo. Obras de modernización (Plu 94-52)	0	25.000.000	25.000.000			
URB 51112 72000	Convenio MOPT acceso a Monzalbarba (Plu 94-53)	130.000.000	40.000.000	-90.000.000	0	140.000.000	140.000.000
ARQ 45218 62209	Pabellón polideportivo La Cartuja (Plu 94-54)	0	85.500.000	85.500.000			
ARQ 45121 62700	Inst. deport. y culturales Santa Isabel (Plu 94-55)	50.000.000	115.724.000	65.724.000			
EXP 51113 60100	Proyecto remod. aceras avenida de Cataluña (Plu 94-56)	0	6.948.000	6.948.000			
EXP 51113 60102	Accesos barrio Oliver desde vfa Hispanidad (Plu 94-57)	0	2.564.000	2.564.000			
URB 51113 60102	Accesos a equipamientos en barrio de Casetas (Plu 94-58)	0	4.577.000	4.577.000			
	Suma Plu 94	2.621.041.000	3.017.274.000	396.233.000	0	250.000.000	250.000.000

Modificación al programa para inversiones de carácter plurianual (año 1995)

Código	Denominación	Consignado anualidad 1996	1996 Proy. pto.	Importes a modificar	Consignado anualidad 1997	1997 Proy. pto.	Importes a modificar
ARQ 51111 60100	Urbanización entorno Centro Cultural Torrero (Plu 95-1)	87.000.000	91.900.000	4.900.000			
URB 51112 60100	Otras obras convenio MOPTMA (Plu 95-2)	300.000.000	50.000.000	-250.000.000			
URB 51112 60102	Obras convenio MOPTMA-urb. av. Puente del Pilar (Plu 95-3)	102.000.000	181.000.000	79.000.000			
URB 51113 60116	Segunda fase aceras del barrio de Santa Isabel (Plu 95-5)	70.000.000	0	-70.000.000			
URB 51112 60103	Obras convenio MOPTMA-Prolon. Tenor Fleita (Plu 95-4)	0	128.800.000	128.800.000			
IFH 44113 60204	Colector B.º Palos y zona industrial adyacente (Plu 95-7)	50.000.000	18.200.000	-31.800.000	0	50.000.000	50.000.000
IFH 44113 60206	Depósito y abast. agua Montañana —primera fase— (Plu 95-8)	100.000.000	20.000.000	-80.000.000	0	100.000.000	100.000.000
URB 43611 60801	Canal Imperial —segunda fase— (Plu 95-9)	180.000.000	0	-180.000.000	200.000.000	0	-200.000.000
EXP 44113 61200	Mejora abast. agua B.º rurales mar. izda. río Gállego (Plu 95-10)	54.000.000	0	-54.000.000			
BAR 45121 62206	Pabellón polivalente Villamayor (Plu 95-13)	100.000.000	0	-100.000.000			
URB 43211 72400	Conv. DGA-Renfe proyecto estación Portillo (Plu 95-14)	90.000.000	20.000.000	-70.000.000	0	90.000.000	90.000.000
EXP 51111 61106	Pavimentación calle Unceta (Plu 95-15)	130.000.000	10.000.000	-120.000.000	0	130.000.000	130.000.000
EXP 44114 61204	Repar. urgentes alcantarillado diversas calles (Plu 95-16)	40.000.000	0	-40.000.000			

Código	Denominación	Consignado anualidad 1996	1996 Proy. pto.	Importes a modificar	Consignado anualidad 1997	1997 Proy. pto.	Importes a modificar
ARQ 45218 62210	Campos de fútbol Las Fuentes-San José (Plu 95-17)	155.000.000	10.000.000	-145.000.000	0	170.000.000	170.000.000
CEM 44311 62202	Construcción nichos cuadro 120 (Plu 95-18)	60.000.000	170.000.000	110.000.000			
ARQ 45218 62210	Centro deportivo municipal Delicias-Bombarda (Plu 95-19)	104.406.000	104.406.000	0			
Suma Plu 95		1.622.406.000	804.306.000	-818.100.000	200.000.000	540.000.000	340.000.000

ANEXO II

Programa plurianual de 1990 (después de la decimonovena modificación)

Código	Partida	Anualidad 1996
96 URB 43214 60001	Adquisición suelo convenio MOPT (90-1)	100.000.000
96 URB 51113 61101	Urb. y renovación de servicios calle Capitán Pina (90-6)	14.692.000
96 URB 51113 61200	Urb. y renovación de servicios calle Pablo Gargallo (90-8)	10.375.000
Suma anualidades Pl. 90		125.067.000

Programa plurianual de 1991 (después de la duodécima modificación)

Código	Partida	Anualidad 1996
96 URB 45115 62200	Audiorama (gastos, inversiones y obligaciones) (91-20)	30.886.000
Suma anualidades Pl. 91		30.886.000

Programa plurianual de 1992 (después de la décima modificación)

Código	Partida	Anualidad 1996	Anualidad 1997
96 URB 51113 61100	Urbanización y renovación de servicios en calle Vicente Berdusán (92-1)	21.500.000	0
96 IFH 44113 60200	Ampliación de depósitos de Valdespartera (92-8)	350.000.000	370.000.000
96 IFH 44113 60203	Terminación tubería Actur (92-10)	80.000.000	172.900.000
96 ARQ 45218 62200	C.D.M. Las Fuentes (92-16)	35.000.000	0
Suma anualidades Pl. 92		486.500.000	542.900.000

Programa plurianual de 1993 (después de la décima modificación)

Código	Partida	Anualidad 1996
96 URB 51113 60110	Prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta (93-1)	5.400.000
Suma anualidades Pl. 93		5.400.000

Programa plurianual de 1994 (después de la undécima modificación)

Código	Partida	Anualidad 1996	Anualidad 1997
96 URB 43214 60000	Adquisición de suelo (94-1)	800.000.000	0
96 URB 51113 60100	Primera fase de aceras en el barrio de Santa Isabel (94-3)	31.511.000	0
96 EXP 51113 60101	Urbanización entorno y accesos al Centro de Salud Tte. C. Moyano (94-4)	3.000.000	0
96 URB 51113 60102	Urb. calles entre P. Gargallo-camino de la Almozara (94-5)	54.100.000	0
96 URB 51113 60103	Ensanche C/ Antonio Leyva (94-6)	49.000.000	0
96 URB 51113 60104	Construcción plaza Mayor, barrio de San José (94-7)	137.000.000	0
96 URB 51113 60106	Urb. y renov. servicios calles Rusiñol y adyacentes (94-8)	8.500.000	0
96 URB 51113 60107	Terminación apertura calle Mayoral-San Blas (94-9)	0	0
96 URB 51113 60108	Urb. C/ Terminillo, Sarasate, Gayarre y otras (94-10)	20.700.000	0
96 URB 51113 60111	Ensanche camino de la Estación, Monzalbarba (94-11)	3.200.000	0
96 URB 51113 60110	Urb. camino La Sagrada y elevación de aguas Monzalbarba (94-12)	4.500.000	0
96 IFH 44113 60205	Instalación agua y vertido en Venta del Olivar (94-13)	16.550.000	0
96 IFH 44113 60208	Pavimentación y redes servicios en Juslibol (94-14)	9.500.000	0
96 IFH 44113 60202	Instalación de redes de servicios en el barrio de Montañana (94-15)	12.856.000	0
96 PJA 43611 60801	Parque lineal río Huerva (94-16)	80.000.000	0
96 PJA 43611 60803	Mejoras Parque del Oeste (94-17)	2.100.000	0
96 URB 43216 61100	Pavimentación calles Palafox, Gavín y Liñán (94-19)	17.915.000	0
96 URB 43216 61101	Renov. remod. C/ Prudencio, La Virgen, Convertidos (94-20)	8.500.000	0
96 EXP 51111 61101	Renov. pav. C/ Hornos, Cap. Esponera, Madre Sacramento (94-21)	9.600.000	0
96 URB 43216 61102	Pav. y renov. servicios plaza de San Lamberto (94-22)	8.200.000	0
96 EXP 51111 61102	Remod. calzada C/ Vasconia, M. Marquina, Arz. Doménech (94-23)	7.850.000	0
96 URB 43216 61103	Pav. plaza San Carlos, C/ Santo Dominguito, San Jorge (94-24)	26.000.000	0
96 URB 43216 61104	Pav. renov. serv. C/ Palomeque, Pignatelli, San Roque (94-25)	14.410.000	0
96 EXP 44114 61200	Renovación redes agua y alcantarillado (94-26)	100.000.000	0
96 URB 51113 61500	Remodelación diversas calles del Casco Histórico (94-28)	150.000.000	0
96 EXP 43611 61800	Remodelación platabandas polígono Romareda (94-29)	10.183.000	0
96 ARQ 32321 62200	Construcción Centro Cultural Almozara (94-31)	45.000.000	0
96 ARQ 45121 62203	Centro Cultural en barrio Oliver (94-32)	21.300.000	0
96 ARQ 45121 62205	Construc. y equip. Centro Cultural San José (94-33)	196.775.000	0
96 ENS 45121 62200	Centro Cultural Universidad (94-34)	0	0
96 ARQ 45121 62200	Centro Cultural Torrero-La Paz (94-35)	299.630.000	0
96 ARQ 45218 62201	C.D.M. Torrero—segunda fase— (94-36)	189.828.000	0
96 ARQ 45121 62202	Centro Cultural Casa Morlanes (94-38)	21.568.000	0
96 UNI 45121 62201	Locales 3.ª edad y juventud. Universidad (94-39)	28.670.000	0
96 ARQ 45218 62202	C.D.M. Actur—tercera fase— (94-40)	8.815.000	0
96 ARQ 45218 62203	C.D.M. Almozara—segunda fase— (94-41)	41.000.000	0
96 ARQ 45218 62204	Segunda fase Centro Depor. Mpal. Las Fuentes (94-42)	201.000.000	0
96 ARQ 45121 62201	Centro Socio-Cultural La Cartuja Baja (94-43)	67.215.000	0
96 ARQ 45121 62204	Centro Socio-Cultural Villamayor (94-45)	25.000.000	0
96 CHI 45121 62208	Centro Cultural y de Tiempo Libre San Blas (94-47)	0	0
96 ARQ 45121 63200	Remodelación de edificios Parque Delicias (94-50)	5.985.000	110.000.000
96 CAM 31354 63700	Casa Amparo. Obras de modernización (94-52)	25.000.000	0
96 URB 51112 72000	Convenio MOPT acceso a Monzalbarba (94-53)	40.000.000	140.000.000
96 ARQ 45218 62209	Pabellón polideportivo La Cartuja (94-54)	85.500.000	0
96 ARQ 45121 62700	Instalaciones deportivas y culturales Santa Isabel (94-55)	115.724.000	0
96 EXP 51113 60100	Proyecto remod. aceras avenida de Cataluña (94-56)	6.948.000	0
96 EXP 51113 60102	Accesos barrio Oliver desde vía Hispanidad (94-57)	2.564.000	0
96 URB 51113 60102	Accesos a equipamientos en barrio de Casetas (94-58)	4.577.000	0
Suma anualidades Pl. 94		3.017.274.000	250.000.000

Programa plurianual de 1995 (después de la cuarta modificación)

Código	Partida	Anualidad 1996	Anualidad 1997
96 ARQ 51111 60100	Urbanización entorno Centro Cultural Torrero (95-1)	91.900.000	0
96 URB 51112 60100	Otras obras convenio MOPTMA (95-2)	50.000.000	0
96 URB 51112 60102	Obras convenio MOPTMA-urb. av. Puente del Pilar (95-3)	181.000.000	0
96 URB 51112 60103	Obras convenio MOPTMA-Prolon. Tenor Flea (95-4)	128.800.000	0
96 URB 51113 60116	Segunda fase aceras del barrio de Santa Isabel (95-5)	0	0
96 IFH 44113 60204	Colector B.º Palos y zona industrial adyacente (95-7)	18.200.000	50.000.000
96 IFH 44113 60206	Depósito y abast. agua Montañana —primera fase— (95-8)	20.000.000	100.000.000
96 URB 43611 60801	Canal Imperial —segunda fase— (95-9)	0	0
96 EXP 44113 61200	Mejora abast. agua B.º rurales margen izda. río Gállego (95-10)	0	0
96 BAR 45121 62206	Pabellón polivalente en Villamayor (95-13)	0	0
96 URB 43211 72400	Conv. DGA-Renfe proyecto estación Portillo (95-14)	20.000.000	90.000.000
96 EXP 51111 61106	Pavimentación calle Unceta (95-15)	10.000.000	130.000.000
96 EXP 44114 61204	Repar. urgentes alcantarillado diversas calles (95-16)	0	0
96 ARQ 45218 62210	Campos de fútbol Las Fuentes-San José (95-17)	10.000.000	170.000.000
96 CEM 44311 62202	Construcción nichos cuadro 120 (95-18)	170.000.000	0
96 ARQ 45218 62210	C.D.M. Delicias-Monsalud-Bombarda (95-19)	104.406.000	0
Suma anualidades Pl. 95		804.306.000	540.000.000

ANEXO A

Programa plurianual de 1996

Código	Denominación	Anualidad 1996	Anualidad 1997	Anualidad 1998
96 URB 43214 6003	Adq. suelo C/ Galo Ponte y adyacentes (96-1)	50.000.000	50.000.000	0
96 EXP 51113 60103	Desarrollo Plan especial San Blas, exprop. y urb. (96-2)	153.000.000	100.000.000	0
96 PJA 43611 60809	Parque lineal río Huerva —tercera fase— (96-3)	12.000.000	108.000.000	0
96 URB 51113 61202	Pav. Sta. Isabel y mejoras abast. barrios rurales Margen Izquierda (96-4)	50.000.000	115.000.000	0
96 EXP 44114 61203	Reparación colector Gran Vía (96-5)	25.000.000	70.000.000	0
96 EXP 44114 61204	Reparación colector La Cartuja (96-6)	25.000.000	57.000.000	0
96 EXP 44114 61205	Renovación red de agua polígono Malpica (96-7)	50.000.000	50.000.000	50.000.000
96 ARQ 45218 62205	Vestuarios C.D.M. Alberto Maestro —segunda fase— (96-8)	20.000.000	50.000.000	0
96 ARQ 45121 62206	Constr. Centro Cultural La Almozara —segunda fase— (96-9)	20.000.000	230.000.000	0
96 TRF 51171 62700	Ampliación capacidad Centro de Control de Tráfico (96-10)	10.000.000	115.000.000	0
96 ACS 32312 78000	Aport. Asoc. Dism. Físicos Aragón para nueva sede (96-11)	10.000.000	15.000.000	0
Suma anualidades 96		425.000.000		50.000.000

ANEXO B

Presupuesto de 1996

(Estado de los presupuestos consolidados)

Ingresos por capítulos

	Municipal	OO.AA.AA. Artes Escénicas e Imagen	OO.AA.AA. Educación, Bibliot. y Turismo	Audiorama Zaragoza, S.A.	Sociedad Municipal de la Vivienda, S.L.	Sociedad Municipal para Cultura y Fiestas Populares, S.A.	Instalaciones Deportivas Municipales, S.A.	Suman consolidados	Mercazaragoza	SUMAN
Operaciones corrientes:										
I. Impuestos directos	18.514.126.000							18.514.126.000		18.514.126.000
II. Impuestos indirectos	2.603.100.000							2.603.100.000		2.603.100.000
III. Tasas y otros ingresos	12.446.649.000	42.000.000	95.200.000	115.832.000	181.000.000	182.456.000	76.000.000	13.139.137.000	924.835.530	14.043.472.530
IV. Transferencias corrientes	18.516.900.000		67.500.000	0	0	0	0	18.584.400.000		18.584.400.000
V. Ingresos patrimoniales	209.692.000	0	1.250.000					210.942.000	2.799.390	213.741.390
Total operaciones corrientes	52.290.467.000	42.000.000	163.950.000	115.832.000	181.000.000	182.456.000	76.000.000	53.051.705.000	927.634.920	53.979.339.920
Operaciones de capital:										
VI. Enajenación inver. reales	2.923.647.000				88.876.000			3.012.523.000		3.012.523.000
VII. Transferencias de capital	0				0			0		0
VIII. Variación activos financieros	502.500.000	0	50.000					502.550.000		502.550.000
IX. Variación pasivos financieros	7.733.590.000							7.733.590.000		7.733.590.000
Total operaciones de capital	11.159.737.000	0	50.000		88.876.000			11.248.663.000		11.248.663.000
Total ingresos	63.450.204.000	42.000.000	164.000.000	115.832.000	269.876.000	182.456.000	76.000.000	64.300.368.000	927.634.920	65.228.002.920

Gastos por capítulos

Operaciones corrientes:										
I. Remuneraciones personal	20.496.805.000	355.043.725	676.000.000	11.232.000	128.000.000	19.466.000	41.000.000	21.727.546.725	344.824.770	22.072.371.495
II. Compra bienes y servicios	16.672.000.000	108.956.275	156.670.000	309.600.000	85.000.000	472.990.000	317.000.000	18.122.216.275	414.370.410	18.536.586.685
III. Intereses	6.523.866.000				292.000.000			6.815.866.000	3.468.000	6.819.334.000
IV. Transferencias corrientes	741.657.000		30.500.000					772.157.000		772.157.000
Total operaciones corrientes	44.434.328.000	464.000.000	863.170.000	320.832.000	505.000.000	492.456.000	358.000.000	47.437.786.000	762.663.180	48.200.449.180
Operaciones de capital:										
VI. Inversiones reales	12.288.528.000	3.000.000	5.200.000	25.000.000	60.000.000			12.381.728.000	23.460.000	12.405.188.000
VII. Transferencias de capital	369.179.000							369.179.000		369.179.000
VIII. Variación activos financieros	500.000.000		50.000					500.050.000		500.050.000
IX. Variación pasivos financieros	2.552.871.000				73.000.000			2.625.871.000	47.105.640	2.672.976.640
Total operaciones de capital	15.710.578.000	3.000.000	5.250.000	25.000.000	133.000.000			15.876.828.000	70.565.640	15.947.393.640
Total gastos	60.144.906.000	467.000.000	868.420.000	345.832.000	638.000.000	492.456.000	358.000.000	63.314.614.000	833.228.820	64.147.842.820

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 15.810

Ricardo Campos Nogué ha solicitado la autorización para realizar un vertido de piedra en la margen izquierda del río Riguel, para evitar la erosión en su finca sita en el paraje "Las Quemadas", del barrio de El Sabinar, perteneciente al término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio

en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 17.391

El Ayuntamiento de Cariñena ha solicitado autorización para realizar una plantación de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Cariñena (Zaragoza).

Rfo: Frasno.

Volumen de la plantación: 0,2500 hectáreas

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 17.173

Por desconocerse el paradero actual de la empresa que se relaciona, no ha sido posible entregarle la notificación por la que se le requería para que reintegrarse a este Instituto la cantidad que se indica, por anticipo efectuado al trabajador que asimismo se cita, en concepto de prestación por incapacidad temporal.

Por ello, de conformidad con el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a efectos de que realice el ingreso señalado, para lo cual deberán dirigirse a la Dirección Provincial de la Tesorería General, Subdirección de Recaudación Voluntaria en el Régimen General (avenida de las Torres, 22), donde le indicarán la forma de reintegrar la mencionada cantidad.

Contra esta resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa ante esta entidad dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su comunicación. Transcurrido tal plazo sin oposición y de no haberse efectuado el reintegro se notificará a la Dirección Provincial de la Tesorería General para que proceda a su exigencia, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Empresa: Taherve, S.L.

Trabajador: José Luis Vera Lombardo.

Cuantía anticipada: 23.828 pesetas.

Número de referencia del anticipo por incapacidad temporal: 4/96.

Zaragoza, 15 de marzo de 1996. — El director provincial, P.D., el secretario provincial, Joaquín Mur Torres.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 16.989

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm.3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor José Manuel Castilla Benito, con DNI 25.149.099-W, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 161.668 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 7 de marzo de 1996, dictó la siguiente:

«Providencia. — Notificada la parte deudora de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre), y habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haberlos satisfecho, procedáse a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: "Renault 19 Adagio". Matrícula: Z-9812-AX.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tra-

tarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 20 de marzo de 1996 — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Almacenistas de Maderas, Importadores de Maderas, Chapas y Tableros

Núm. 17.814

Vistas acta y tablas salariales referidas a la revisión por cláusula de salvaguarda del convenio colectivo del sector Almacenistas de Maderas, Importadores de Maderas, Chapas y Tableros (código 5000815), recibidas en este Servicio Provincial el día 11 de marzo de 1996, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996. — El jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

A C T A

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 12.30 horas del día 8 de marzo de 1996, se reúnen en los locales de Comisiones Obreras la comisión paritaria, según determina el artículo 7 del citado convenio colectivo, compuesta por los siguientes señores: por la representación empresarial, don Jesús Abós Remón y don Federico Estopañán Gracia; por Comisiones Obreras, don José Valenzuela Liáñez, y por UGT, don Pedro Muño Solanas.

Se acuerda:

Que habiéndose constatado que el aumento del IPC correspondiente al año 1995 ha sido del 4,3%, se procede a revisar los salarios en los términos prevenidos en el citado convenio, en el exceso del mencionado IPC y el 4%, aplicándose una revisión del 0,3% a las tablas salariales correspondientes al año 1994.

Se adjuntan al presente acta las tablas salariales actualizadas, así como la tabla de revisión salarial con el importe anual a abonar en función de cada categoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiendo este acta, que es firmada por todos los presentes para su posterior registro y publicación en el BOP.

TABLAS SALARIALES

(Actualizadas con la revisión de 1995)

Categoría	Salario base	COR	Retrib. anual
Encargado	3.676	625	1.769.212
Oficial de 1.ª tupista	3.532	600	1.701.971
Aserrador	3.466	589	1.671.275
Oficial 1.ª (comprende oficial 1.ª de banco, tupista de 2.ª y aserrador de máquinas)	3.171	539	1.533.384
Oficial 2.ª (comprende oficial 2.ª de banco y Labrador regruador)	2.917	496	1.414.982
Ayudante y peón especialista	2.774	472	1.348.229
Dependiente	2.998	510	1.452.500
Peón	2.696	458	1.311.686
Aprendiz de 17 años	1.873	150	885.437
Aprendiz de 16 años	1.585	127	757.382
Conductor de vehículo 1.ª y espec.	3.193	543	1.543.616
Conductor de vehículo 2.ª y turis.	2.957	503	1.433.498
Trabajadores con retribución mensual:			
Titulados superiores	138.861	787	2.191.348
Titulados de grado medio	117.548	666	1.863.019
Jefe de taller	117.548	666	1.863.019
Proyectista, delineante, dibujante de 1.ª y técnico de organización de 1.ª	103.615	587	1.648.370
Dibujante de 2.ª y téc. organización de 1.ª	95.267	540	1.519.763
Viajante y corredor de plaza	90.520	513	1.446.639
Ayudante técnico sanitario	91.161	517	1.456.521
Auxiliar analista	86.926	493	1.391.269
Guarda, vigilante y portero	82.311	466	1.320.186

Categoría	Salario base	COR	Retrib. anual
Jefe de oficina	120.017	680	1.901.051
Oficial de 1.ª administrativo	106.505	604	1.692.894
Oficial de 2.ª administrativo	89.173	505	1.425.896
Auxiliar mecanógrafa y telefonista	81.765	463	1.311.766
Aspirante administrativo de 17 años	46.771	125	737.879
Aspirante administrativo de 16 años	34.748	93	561.595

Revisión salarial año 1995

Categoría	Importe anual
Encargado	5.089
Oficial de 1.ª tupa	4.896
Aserrador	4.807
Oficial 1.ª (comprende oficial 1.ª de banco, tupa de 2.ª y aserrador de máquinas)	4.411
Oficial 2.ª (comprende oficial 2.ª de banco y labrador regreusador)	4.066
Ayudante y peón especialista	3.878
Dependiente	4.178
Peón	4.178
Aprendiz de 17 años	2.547
Aprendiz de 16 años	2.179
Conductor de vehículo 1.ª y espec.	4.440
Conductor de vehículo 2.ª y turis.	3.973
Trabajadores con retribución mensual:	
Titulados superiores	6.303
Titulados de grado medio	5.359
Jefe de taller	5.359
Proyectista, delineante, dibujante de 1.ª y técnico de organización de 1.ª	4.741
Dibujante de 2.ª y téc. organización de 1.ª	4.372
Viajante y corredor de plaza	4.161
Ayudante técnico sanitario	4.189
Auxiliar analista	4.002
Guarda, vigilante y portero	3.797
Jefe de oficina	5.468
Oficial de 1.ª administrativo	4.870
Oficial de 2.ª administrativo	4.101
Auxiliar mecanógrafa y telefonista	3.773
Aspirante administrativo de 17 años	2.123
Aspirante administrativo de 16 años	1.617

SECCION SEXTA

CADRETE

Núm. 19.215

El Ayuntamiento de Cadrete anuncia concurso relativo a la contratación mediante concesión de la gestión del servicio de piscinas municipales.

El plazo de duración de la concesión es de cuatro años.

El tipo de licitación, al alza, es de 100.000 pesetas anuales.

La fianza provisional es de 1.109.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación, y deberán estar redactadas de acuerdo con el modelo que se acompaña al pliego de condiciones.

Cadrete, 22 de marzo de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CADRETE

Núm. 19.648

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1996, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan especial I (urbanización "Las Colinas"), redactado por el ingeniero de caminos don Victorino Zorraquino Lozano.

No habiéndose localizado a los siguientes propietarios afectados: Pablo Andrés Gómez, José Miguel Arellano Bustos, L. M. y Cristina Asensio Martínez, José María Bartolomé Torcal, José Luis Calpe Aranda, Faustino Fernández Aláez, Carlos Gallardo Cobeta, Juan Luis García Lorenzo, Victoriano Gómez Rejas, José Manuel Gregorio Casamián, Antonio Grimal Cortés, Manuel Gutiérrez Prieto, hermanos Hernández Aguado, Francisco Javier Hernández del Pon, Bernardo Hernández Rubio, Angel y otros Hervás Clavero, Juan Luis Hervás Clavero, Jaime Lagunas Llop, Miguel Lázaro Gómez, Jesús Miguel Liñán Romero, Luis Martín Gómez, José Angel Martínez García, Faustino Mellado Badiola, Julio Navarro López, Vicente Orgí Molés, Antonio Ortubia Calvo, Miguel Parrilla Parilla, Jesús Peg Juarrero, Juan Peldonado Blanco, Luis Alberto Piñol Gracia, Francisco Pomeda Vizcarra, Amelia Pulido Cárdenas, Miguel Railán, Inocencio Sebastián Fuentes, Ana María Sevilla Navarrete e Higinio Simón Gutiérrez, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se les pone de manifiesto el proyecto de reparcelación del Plan

especial I durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, para que, en su calidad de interesados, puedan examinarlo en las oficinas del Ayuntamiento y aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, supliéndose así la falta de notificación personal.

Cadrete, 21 de marzo de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

ORERA

Núm. 19.225

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan general y con arreglo al pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación y artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, o subsanadas y resueltas todas ellas, el próximo día 12 de abril, a las 14.00 horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos de pastos:

Monte "Alto Pinar", número 71 del catálogo, para 960 cabezas de ganado lanar, con una tasación de 55.115 pesetas y una duración desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Fianzas: Provisional, 5% de la tasación, y definitiva, 10% del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora en que den comienzo las subastas.

Los licitadores deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Todos los actos que conlleven los indicados aprovechamientos serán por cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el día 19 de abril próximo, a la misma hora y condiciones que la primera.

Orera, 18 de marzo de 1996. — El alcalde.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 19.661

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1996, ha aprobado con carácter inicial su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, se elevan a 60.168.197 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este expediente.

Paracuellos de Jiloca, 14 de marzo de 1996. — El alcalde, Fernando Sancho.

PASTRIZ

Núm. 20.304

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta, trámite de urgencia, de la obra de construcción de nichos de enterramiento en Pastriz, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Ejecución de las obras de construcción de nichos de enterramiento en Pastriz.

Tipo de licitación: 3.106.000 pesetas, incluidos IVA y demás gastos contemplados en el pliego de cláusulas administrativas, con adjudicación al licitador que, sin excederse de aquél, oferte el precio más bajo.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Pastriz, en horario de oficina, durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 62.120 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula 17 del pliego.

Forma de presentación: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de nichos de enterramiento en Pastriz, convocada por dicho Ayuntamiento de Pastriz".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los documentos señalados en la cláusula 17 del pliego.

El sobre B se titulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, código postal, y DNI número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, trámite de urgencia, mediante la forma de subasta, de las obras de construcción de nichos de enterramiento en Pastriz, anunciada en el BOP núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizarlas en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que mantiene la oferta durante meses y que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecida en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Pastriz, 29 de marzo de 1996. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

REMOLINOS

Núm. 19.157

El Ayuntamiento de Remolinos, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, aprobó el proyecto de la obra de renovación de la tubería de impulsión para abastecimiento, redactado por el ingeniero de caminos don Francisco Casielles Cueva, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.267.100 pesetas, lo que se somete a exposición pública por plazo de diez días.

En la misma sesión se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta en procedimiento abierto y que se somete a exposición pública por plazo de cuatro días.

Simultáneamente se convoca la siguiente licitación:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Remolinos.
2. Objeto del contrato: La ejecución de la obra de renovación de la tubería de impulsión para abastecimiento en Remolinos, con un plazo de ejecución de dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, procedimiento abierto mediante subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 14.267.100 pesetas, a la baja.
5. Garantía provisional: 285.342 pesetas.
6. Obtención de la documentación: Ayuntamiento de Remolinos, en Secretaría (sita en plaza de España, 2, 50637 Remolinos, teléfono 61 80 01, telefax 61 80 36).

7. Requisitos específicos del contratista:

—Acreditación de solvencia económica y financiera mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en los tres últimos años.

—Acreditación de solvencia técnica o profesional mediante declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra. Esta declaración podrá sustituirse por la acreditación de la clasificación grupo E, subgrupo 1, categoría a).

8. Presentación de ofertas:

—Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP; si bien el plazo podrá suspenderse caso de presentarse alegaciones al proyecto o al pliego de condiciones.

—Cuando las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y la hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al Ayuntamiento de Remolinos mediante fax o telegrama dentro de la fecha y la hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

—Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 17 del pliego de condiciones económico-administrativas.

—Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Remolinos (sita en plaza de España, 2).

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Remolinos, 27 de marzo de 1996. — El alcalde, R. A. Pérez Carrera.

RUESCA

Núm. 19.211

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan general y con arreglo al pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación y artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, o subsanadas y resueltas todas ellas, el próximo día 11 de abril, a las 17.00 horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos de pastos:

Monte "El Pinar", número 122 del catálogo, para 300 cabezas de ganado lanar, con una tasación de 13.861 pesetas y una duración desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Fianzas: Provisional, 5% de la tasación, y definitiva, 10% del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora en que den comienzo las subastas.

Los licitadores deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Todos los actos que conlleven los indicados aprovechamientos serán por cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el día 19 de abril próximo, a la misma hora y condiciones que la primera.

Ruesca, 18 de marzo de 1996. — El alcalde.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 19.665

Gregorio Jiménez Hernández ha solicitado licencia para la actividad de cebadero de ganado porcino, a ubicar en una nave industrial que se construirá en la parcela 2 del polígono 59 del paraje de "Los Sanjuanes", de este término municipal.

Dicho expediente, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se expone al público durante diez días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Santa Cruz de Moncayo, 15 de marzo de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia Provincial

SECCION PRIMERA

Núm. 19.318

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 87 de 1995 del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, seguida por un delito contra la salud pública, contra Roberto Santiago Mayora Domech, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados al mismo y que más adelante se dirán, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % de tasación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de mayo próximo, a las 12.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Supuesto de quedar desierta la anterior, segunda subasta el 23 del mismo mes de mayo, a las 12.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación. En su caso, tercera subasta el 6 de junio siguiente, a las 12.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

5.ª Los bienes se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

Un lote de joyas valorado en 91.500 pesetas, consistente en:

—Una medalla tipo escapulario.

—Una medalla de la Sagrada Familia y del Niño Dios.

—Una medalla de la Virgen del Carmen y del Corazón de Jesús, con su cadena.

—Un anillo tipo sello con iniciales "JS".

—Un anillo roto con piedra de color rojo.

—Un anillo tipo sello con iniciales "YC".

—Un anillo tipo valenciana.

—Un anillo de señora con tres piedras, una azul y dos blancas.

—Un juego de pendientes con circonitas.

—Un anillo de señora, con adornos.

—Un anillo de plata.

—Un juego de pendientes de oro.

—Un pendiente suelto.

—Un juego de pendientes con perla blanca.

—Una cadena de oro.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El presidente, Fernando Zubiri de Salinas. — La secretaria.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.012

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de expediente de dominio núm. 197 de 1996-A, seguido a instancia de Vicente

Muñoz Hernández, representado por el procurador señor Andrés Laborda, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en esta ciudad, en calle Escuelas Pías, núm. 29, que consta de cuatro pisos sobre el firme, y que ocupa una superficie de 35 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con casa de los herederos de Desiderio Casanova; por la izquierda, con la núm. 2 de la calle San Pablo y núm. 51 accesorio antiguo de la de Escuelas Pías, de José Casajuis Artiedas, y por la espalda, con casa de los herederos de José Marraco Coronas, Rafael Ferrer y José Marraco Rocatalada. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 2.267, folio 43, finca 1.661, inscripción 24.^a.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos y herencia yacente de Esperanza Lite Buisán, Severino Hernández Castillo y María Ejarque Jarque, como titulares registrales; a los herederos desconocidos de Fernando Lite Buisán y los herederos desconocidos y herencia yacente de Olegario Lite Buisán, como personas de las cuales procede la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 17.014

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía con el núm. 976 de 1995-A, seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el procurador señor Hueto Sáenz, contra Ceramicar, S.A., y Francisco Higuera.

Y por providencia de esta fecha, y dado el ignorado paradero de la parte demandada, se ha acordado emplazarla por edictos, a fin de que en el término improrrogable de diez días se persone en las presentes actuaciones, con la intervención de letrado y de procurador legalmente apoderado a tal efecto, apercibiéndole que caso de no verificarlo así será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada Ceramicar, S.A., expido el presente en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 17.229

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de enero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 873 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Enrique Pérez Marquina, representado por el procurador don Eduardo Forcada González y defendido por el letrado señor Arbonés, siendo demandado Tomás Pérez Mora, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Enrique Pérez Marquina, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado Tomás Pérez Mora, para el pago a dicha parte ejecutante de 875.000 pesetas de principal, más los intereses legales incrementados en dos puntos que procedan desde la fecha del vencimiento de las letras, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Tomás Pérez Mora, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, que se sustanciará ante la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 17.232

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 215 de 1996-B de juicio declarativo de de cognición, reclamación de cantidad, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez y defendida por el letrado don Carlos Vacas González, siendo demandado Calixto Rivas Sobrido, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado Calixto Rivas Sobrido, para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en forma legal se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Calixto Rivas Sobrido, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 17.399

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 140 de 1996-A, promovido por Peletería Koala, contra Yovenlla, S.L., en reclamación de 7.122.265 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Yovenlla, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 17.233

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación contenciosa bajo el número 350 de 1996, instados por Mario Alfaro Lasheras, representado por la procuradora doña Ana Silvia Tizón Ibáñez, contra Adriana del Cueto Hierro, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 17.390

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales bajo el número 1.362 de 1995-C, a instancia de María Isabel López Rodríguez, representada por la procuradora de los Tribunales doña María José Sanjuán Grasa, contra su esposo, Francisco Belmiro Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio del presente se le notifica la resolución recaída en dichos autos de fecha 18 de marzo de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría dijo: Que con relación al matrimonio formado por María Isabel López Rodríguez y Francisco Belmiro Ramos, y con carácter provisional, debía acordar como acordaba la adopción de los siguientes efectos y medidas:

Primero. — Que los cónyuges pueden vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Segundo. — Se atribuye a María Isabel López Rodríguez la guarda y custodia de los hijos María Amparo y Francisco, así como el uso del domicilio en esta ciudad (calle Armas, número 14, 2.º izquierda), pudiendo continuar residiendo en el mismo la nieta Diandra.

Tercero. — No ha lugar por ahora al resto de lo solicitado.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente incidente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, si bien la parte que se crea perjudicada podrá formular oposición al mismo en el plazo de ocho días.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza. — Antonio Eloy López Millán.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 18.332

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción de la menor Agata Sancho Ansó, bajo el número 187 de 1996-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Mariano Sánchez Abadía, padre biológico de la referida menor, y cuyo paradero se desconoce, para ser oído respecto a la adopción de su hija Agata Sancho Ansó, por no ser necesario su asentimiento al estar incurso en causa de privación de la patria potestad por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, y para lo cual se señala el día 22 de abril próximo, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 17.234**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio sin acuerdo número 369 de 1996, sección A, instado por Francisco Javier Ménguez Casas, contra Araceli Vidal Pérez, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Araceli Vidal Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 17.013**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 122 de 1996, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra María Isabel Godes Agud, Agustín Vicente Pablo Gil, Magdalena Mora Marsal, Paul David Oxendale Arnoel y Rubio Rioja Gestión Logística, S.A., en reclamación de 4.562.997 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Rubio Rioja Gestión Logística, S.A., Paul David Oxendale Arnoel, Magdalena Mora Marsal, Agustín Vicente Pablo Gil y María Isabel Godes Agud, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 17.400**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que se sigue expediente de dominio núm. 256 de 1996-A, promovido por Araceli Biel Naya y Arsenio Domeque Fernando, contra ministerio fiscal, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar sita en el barrio de Villamayor (Zaragoza), calle Buen Aire, sin número. Ocupa una superficie de 850 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con finca de viuda de Macario Fernando Gracia; izquierda, con calle Mariano Castillo, y por su parte posterior, con casa de Germán Solans Pérez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuando a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 17.401**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 195 de 1996, promovido por Banco Zaragozano, S.A., contra José Ignacio Rivera Pemán y Ana Isabel León Serralvo, en reclamación de 617.437 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Ana Isabel León Serralvo y José Ignacio Rivera Pemán, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 16.778**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 804 de 1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra María Esperanza García Lizano, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 21 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 21 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75%

del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta:

Piso segundo, letra A, en la segunda planta alzada de la casa 1, con acceso por la escalera izquierda. Este piso corresponde a la casa número 10 del paseo de Echegaray y Caballero, de Zaragoza. Valorada en 6.666.461 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.016, folio 78, finca 16.706.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a María Esperanza García Lizano.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 17.017**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 159 de 1996, promovido a instancia de Comunidad de propietarios de la calle San Blas, núms. 7-9, de Zaragoza, representada por la procuradora doña Marina Sabadell y Ara, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Visitación Gimeno Pablo, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 19 de marzo de 1996 se ha mandado emplazar a herencia yacente y herederos desconocidos de Visitación Gimeno Pablo, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 4.º), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la contesten por escrito con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se servirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 17.402**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 409 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Aracoín, S.L., José María López Gimeno, María Rogelia Extraña Miguel, Jacinto Gil Lázaro, Fernando Moñuz Ortega, María Jesús Sanz García, Adolfo Fernández Fuentesbro, María Pilar Fernández de Heredia y Garcés, Luis Turón Martínez y María Carmen Girón Palos, en reclamación de 6.100.747 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Aracoín, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 16.535**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 198 de 1990, a instancia de Antonio Gómez de la Figuera y Carmen Clavería Manso, representados por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, siendo demandados Adolfo Gómez de la Figuera y Pilar Esponera Estremera, con domicilio en Zaragoza (Residencial Paraíso, número 3, escalera F, 4.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad se encuentran en autos y están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, aceptando las condiciones de la subasta, que no perjudicará a tercero, subsistiendo las hipotecas, servidumbres u otros derechos reales que graven la finca.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso en cuarta planta alzada, tipo A, de la escalera F, con una superficie de 106,50 metros cuadrados, en la casa núm. 3 en el conjunto Residencial Paraíso, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.763, libro 1.725, sección 2.ª, folio 73, finca 100.527, inscripción 2.ª Valorado en 23.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el BOP y BOE y sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar los bienes, pagando el principal y las costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 16.536

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 796 de 1993, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Polper Promociones, S.A., Jesús Polo Polo, Pilar Cameo Tajada, José Pérez Pérez, Gloria Jiménez Herce y Kim Construcciones, S.A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca "Fuente Camorra" o "Cabezuelos", compuesta de una nave cubierta rectangular con un frente por el este de unos 500 metros cuadrados de superficie y un terreno adyacente de unos 542 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra (La Rioja) al tomo 473, libro 94 de Autol (La Rioja), folio 141, finca 14.887. Valorada en 7.710.000 pesetas.

2. Mitad indivisa. Heredad a alameda regadío en "Paraíso", polígono 3, parcelas 1.632 y 1.664, de 16 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 616, libro 125 de Autol, folio 131, finca 18.915. Valorada en 205.000 pesetas.

3. Mitad indivisa. Heredad viña de secano en "Plana", polígono 27, parcela 429, de 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 616, libro 125 de Autol, folio 1.321, finca 18.915. Valorada en 30.000 pesetas.

4. Heredad viña y olivar de secano en "Cabezuelos", polígono 5, parcela 792. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 616, libro 125 de Autol, folio 137, finca 18.921. Valorada en 265.000 pesetas.

5. Heredad viña de secano en "Plana", polígono 18, parcela 2.298, de 38 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 616, libro 125 de Autol, folio 138, finca 18.922. Valorada en 380.000 pesetas.

6. Heredad viña de secano en "Plana de Retrebosa", polígono 18, parcela 2.322. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 616, libro 125 de Autol, folio 139, finca 18.923. Valorada en 685.000 pesetas.

7. Heredad viña y cereal de secano en "Torremaciell", polígono 24, parcela 319, de 71 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al

tomo 616, libro 125 de Autol, folio 141, finca 18.925. Valorada en 180.000 pesetas.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 17.009

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 741 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 18 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición núm. 741 de 1995, seguidos a instancia del procurador don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de Tenenieves, S.A., asistida por el letrado señor Lacasa Echeverría, contra Coeva Aragón, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de la demandante Tenenieves, S.A., contra la demandada Coeva Aragón, S.L., debo condenar y condeno a ésta a pagar a la demandante la suma de 728.281 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial, con imposición de las costas de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Coeva Aragón, S.L., por medio de su publicación en el BOP, firmo y expido el presente en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 17.011

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia dictada en el juicio ejecutivo número 138 de 1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., Agustín V. Pablo Gil y Paul David Oxendale Arnolet, en reclamación de 1.136.103 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a la demandada Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago a ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 17.016

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 233 de 1996, a instancia del procurador don Ramón Escartín Gracia, en nombre y representación de Primitivo Aranda Gálvez, por fallecimiento de Prudencio Aranda Gálvez, nacido en Torralba de los Frailes (Zaragoza), que falleció el día 17 de agosto de 1995 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos Claudio, Primitivo y Pedro Antonio Aranda Gálvez, y su sobrina María Jesús Aldea Aranda.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 16.537

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 719 de 1995 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Industrias Relax, S.A., contra Julia Lubillo Aransaiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Un fax marca "Nixdorf", número de serie 5003061; valorado en 25.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho de 1,80 metros, aproximadamente, de color negro, con tres cajones y ala anexa de 1,10 metros, aproximadamente; valorada en 15.000 pesetas.

3. Una minicadena musical con doble platina, plato giradiscos y radio; valorada en 12.000 pesetas.

4. Dos sillones tapizados en tela de color rojo, con brazos negros; valorados en 10.000 pesetas.

5. Un sillón de director a juego con los anteriores; valorado en 10.000 pesetas.

6. Un dormitorio en color claro compuesto de cama de matrimonio, dos mesillas de dos cajones y comodín con espejo y cuatro cajones; valorado en 90.000 pesetas.

7. Mueble modular de color claro, compuesto de un cuerpo vitrina de 2 metros, aproximadamente, otro cuerpo de mueble-bar de dos puertas de cristal, y otro cuerpo bajo de tres cajones; valorados en 50.000 pesetas.

8. Una mesa de salón y cuatro sillones a juego tapizados en color gris; valorada en 25.000 pesetas.

9. Una vitrina de madera de color claro, con dos puertas y un cajón; valorada en 15.000 pesetas.

Total, 252.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 17.403

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 123 de 1996-B, seguidos a instancia de la mercantil Elberta, S.L., representada por el procurador señor Peiré, por la presente se cita de remate a las demandadas Gestora de Viviendas Lomarcas, S.L., Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon y Arainsa Promociones Inmobiliarias, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra las mismas despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que las defienda y procurador que las represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declaradas en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de las demandadas se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 10.630.223 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación

Núm. 19.264

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado al número 813 de 1995-A, a instancia de José Antonio Sabater Ansón, contra Milorys, S.L., sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la confesión judicial que tendrá lugar el día 17 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha parte demandada, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 16.945

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168 de 1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Vicente Matías Fernández y Ascensión Moreno Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.879, agencia urbana núm. 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Los derechos que puedan corresponder a los demandados sobre la vivienda en piso 6.º, letra A, en calle Margarita Xirgu, 28, de Zaragoza, que se integra en el área 7 del barrio del Actur. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados aproximadamente. Adquiridos por el codemandado Vicente Matías Fernández en virtud de contrato de promesa de compraventa suscrito con el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda. Tasados en 3.506.995 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 17.015

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 146 de 1996 se tramitan autos sobre expediente de dominio, por reanudación de tracto sucesivo y exceso de cabida a instancias de Mariano Roy Royo, representado por la procuradora señora Borobia, a fin de lograr el dominio de la finca que más adelante se describirá, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas desconocidas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, y a los desconocidos herederos de Miguel Ángel López Madrazo y Pérez Albert y a Amparo y Joaquín Herrero Pascual, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto del expediente sita en el término municipal de Zaragoza capital:

Terreno secano en el término de Miralbueno el Viejo, partida de "Val de Fierro", señalado con el núm. 17-Q, de 282 metros cuadrados, de los cuales 222 metros cuadrados son edificables y los restantes 60 metros cuadrados son destinados a la calle. Linda: al norte, con Julián García Tapia y Martín Gil Romero; al sur, con Victoriano Canales; al este, con la calle Estrómboli, y al oeste, con camino, todo ello según la escritura de compra, y que en la actualidad corresponden: por la derecha, con la calle Estrómboli, núm. 11; por la izquierda, con calle Estrómboli, 7; por el fondo, con un solar, y por el frente, con calle Estrómboli. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza con el núm. 19.606, folio 50, tomo 1.543.

Sobre la citada finca se construyó la siguiente obra nueva:

Nave industrial sita en calle Estrómboli, número 9 (anteriormente núm. 7), de esta ciudad, que tiene una superficie construida, en una sola planta, de 222

metros cuadrados, ocupando la totalidad de la superficie edificable de la finca, y cuyos linderos coinciden con los del solar antes descrito.

Y para que sirva de citación a todos los conocidos y desconocidos, y en especial a los desconocidos herederos de Miguel Angel López Madrazo y Pérez Albert y a Joaquín y Amparo Herrero Pascual, y a quien pueda perjudicar la inscripción que se pretende, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 17.404**

En los autos de procedimiento verbal núm. 235 de 1995 se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1996. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento verbal número 235 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Sistemas de Estructuras, S.A., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, y de otra, como demandado, Antonio López Bernad, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de la entidad Sistemas de Estructuras, S.A., contra Antonio López Bernad, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la suma de 31.843 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial y al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Antonio López Bernad, se expide el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**Núm. 17.227**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Calatayud y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía núm. 176 de 1995, a instancia de José Martín Durillo, representado por don Joaquín Alvira Zubía, contra Herminia Teruel Abril, de quien se ignora su domicilio y paradero, se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarada rebelde. Deberá comparecer representada por procurador y asistida de abogado.

Y para su inserción en el BOP y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, expido el presente, que firmo, en la ciudad de Calatayud a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 2. — ESTELLA**Núm. 17.225**

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Estella (Navarra) y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora jueza de este Juzgado en los autos de menor cuantía núm. 293 de 1995, sobre menor cuantía, instados por la procuradora señora Ciriza Sanz, en nombre y representación de Felipe Alonso García, se emplaza a María del Carmen Alonso Iñigo, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del plazo de diez días comparezca en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento, mediante su publicación en el tablón de anuncio de este Juzgado y su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Estella a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 19.314**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 200 de 1996, instados por Miguel Ochandía Alcerreca y Francisco Javier Melendo López, contra Diseño Cíclico Evolutivo, S.L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 17 de abril de 1996, a las 9.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Diseño Cíclico Evolutivo, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 17.240**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 43 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Elena Velasco Remartínez solicitando ejecución en los presentes autos núm. 525 de 1995, seguidos contra Agrauto, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 17 de octubre de 1995 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 75.754 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Agrauto, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 75.754 pesetas en concepto de principal, más la de 10.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Agrauto, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 17.241**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 78 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 18 de marzo de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Antonio Marco Delgado solicitando ejecución en los presentes autos núm. 851 de 1995, seguidos contra Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 11 de enero de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 323.934 pesetas, a abonar por Construcciones y Escaladores, S.L., respondiendo solidariamente Roldán Pastor, S.L., hasta el límite de 265.166 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., esta última solidariamente, hasta el límite de 265.166 pesetas, suficientes para cubrir la cantidad de 323.934 pesetas en concepto de principal, más la de 39.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones y Escaladores, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 17.242**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 77 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Harouna Krumbally solicitando ejecución en los presentes autos núm. 606 de 1995, seguidos contra Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 21 de noviembre de 1995 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 203.862 pesetas, a abonar por Construcciones y Escaladores, S.L., respondiendo solidariamente Roldán Pastor, S.L., hasta el límite de 123.119 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., esta última solidariamente, hasta el límite de 123.119 pesetas, suficientes para cubrir la cantidad de 203.862 pesetas en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones y Escaladores, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.332

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 82 de 1995, a instancia de Felipe Gil Galindo, contra Construcciones Félix Trasobares Lafuente, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valoración se describirá más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de mayo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 del mismo mes de mayo, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de junio siguiente, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y ocho si se trata de inmuebles.

6. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de la parte ejecutante, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

—Una hormigonera "Torgar", de unos 200 litros, aproximadamente, con cuatro carretillas manuales.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 122.000 pesetas.

El bien se encuentra depositado en el barrio de Movera, 130, de Movera (Zaragoza), domicilio de la empresa ejecutada, siendo su depositario don Félix Trasobares Lafuente, con domicilio en el citado anteriormente, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa premiada Construcciones Félix Trasobares Lafuente.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 17.247

En ejecución núm. 53 de 1995, despachada en autos núm. 829 de 1995, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Emilio Guiu Pomán y otros, contra Comercial del Portacontenedor, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre los demandantes Emilio Guiu Pomán, José María Lanuza Pisa y Rafael Mairal Gálvez y la empresa demandada Comercial del Portacontenedor, S.L., condenando a ésta a que abone a los primeros los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, las siguientes cantidades: 431.400 pesetas a Emilio Guiu Pomar; 402.360 pesetas a José María Lanuza Pisa, y 369.600 pesetas a Rafael Mairal Gálvez.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Comercial del Portacontenedor, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 17.248

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 33 de 1996, a instancia de Marino Pomareta Bobé, contra Lorry Truck, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Marino Pomareta Bobé contra Lorry Truck, S.L., debo declarar y declaro resuelto con fecha de esta sentencia el contrato que ligaba a las partes, condenado a la demandada a indemnizar al actor con la suma de 413.372 pesetas.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Lorry Truck, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 17.251

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 925 de 1995, a instancia de María Jesús Lardiés Bouzas, contra Worthing, S.C. (Jaime Builes Cadavid, Rosa Egea Mateo y Frank Cornelis Mechior), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por María Jesús Lardiés Bouzas, debo condenar y condeno a la empresa demandada Worthing, S.C. (Jaime Builes Cadavid, Rosa Egea Mateo y Frank Cornelis Mechior), a que abone a la actora la cantidad de 55.928 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Worthing, S.C. (Jaime Builes Cadavid, Rosa Egea Mateo y Frank Cornelis Mechior), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 17.252**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 872 de 1995, e instancia de Pilar Tello Sos y tres más, contra Antonio Garbayo Uranga, sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1996. — Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 6 el día 16 de mayo próximo, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Antonio Garbayo Uranga, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — LLEIDA**Núm. 17.226**

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 127 de 1995, instruido por este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida a instancia de Ros María Armengol Tribó, contra Hatch, S.A., Especialidades Drosán, S.A., y Esfave, S.A., se notifica a Especialidades Drosán, S.A., en ignorado paradero (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral), la resolución dictada en el indicado proceso, cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, dice:

«Propuesta de providencia. — La secretaria sustituta. En Lleida a 23 de enero de 1996. Se reembarga el bien inmueble finca número 42.715 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, inscrita en el tomo 1.047, libro 503 del Ayuntamiento de Lleida, folio 19 y siguientes, ya embargado por este Juzgado en el procedimiento número 240 de 1993, y a tal efecto, en los términos establecidos en los artículos 245 y 255 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítanse los oportunos despachos para la práctica y garantía del mismo, la retención y envío, en su caso, del sobrante que pudiere existir, sin perjuicio de las acciones que para la determinación de la prelación o preferencia de créditos puedan ejercitar los diversos acreedores (auto de la Sala del TS de Conflictos, 11 de diciembre de 1986, y sentencia del TCT de 22 de marzo de 1988).

Adviértase a las partes que la presente resolución no es firme, y que contra la misma pueden interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. — Conforme: La magistrada-jueza.»

Lo que se hace público por medio del BOP, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lleida a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.****Núm. 17.175**

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo números 25/102706-9 y 25/100020-4, expedidos por la sucursal de Calatayud, se considerarán anulados y se expedirán duplicados de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — Banco Zaragozano.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA**Núm. 19.954**

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de elecciones de los órganos de gobierno de esta entidad, se hace pública la lista de candidatos admitidos por la Comisión Electoral en sesión del día 29 de marzo de 1996, en el proceso de renovación de órganos de gobierno para la elección de consejeros generales en representación de impositores:

Candidatos de la circunscripción de Zaragoza

Andrés Zueco, Jesús.
Bautista Perucha, Santiago Fermín Francisco José.
Capmartín Sánchez, Adrián.
Cebollada Elvira, Enrique.
Comenge Ornat, Fausto.
Elías Traveset, Juana.
Fernández Briones, Carmen.
García Casanova, Sara Cristina.
García Piedrafita, María Teresa.
Garijo Burillo, Marciano.
Gil Vicente, Juan Carlos.
Gracia Arruga, Mariano.
Hernández Ortiz, Esmeralda.
Juan Pérez, Marta María.
López Casamayor, José Luis.
Madariaga Lope, Carlos.
Marqués Nadal, Andrés.
Martínez Arnal, José.
Morán Gómez, Luis.
Pardos Vicente, Manuel.
París Ramírez, José Ignacio.
Pirla Igea, María José.
Pozo Remiro, Fernando.
Prats Solanot, Julia.
Ramírez Sánchez, Manuel.
Sanmartín Berges, José Miguel.
Sanz Allueva, Pablo.
Sesé Gracia, José.
Soguero Camino, Jesús.
Vicente Palacios, Angel.
Viu Conte, Daniel Jesús.
Zaragoza, 1 de abril de 1996. — El presidente de la Comisión Electoral, José Luis Lizalde del Río.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS**Núm. 17.816**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1996, en el Teatro de la Villa de Ejea de los Caballeros (plaza de Goya), a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria anual que presenta el sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1995.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán los acuerdos en segunda, con arreglo a lo que prescribe el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 18 de marzo de 1996. — El presidente de la Comunidad, Eduardo Alonso Lizondo.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera.....	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial